



## INFORME (2017) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

1.1. El Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias distribuye el presente informe bajo su responsabilidad. El informe contiene un resumen de las actividades y las decisiones del Comité en 2017.

1.2. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ("Comité MSF") celebró reuniones ordinarias los días 22 y 23 de marzo, 13 y 14 de julio, y 2 y 3 de noviembre de 2017. La reunión de marzo de 2017 del Comité MSF estuvo presidida por el Sr. Felipe Hees (Brasil), Presidente interino. A continuación, el Comité MSF eligió al Sr. Marcial Espínola Ramírez (Paraguay) para presidir sus actividades en el periodo 2017-2018.

1.3. El Comité MSF adoptó el informe sobre el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF<sup>1</sup> en la reunión de julio de 2017 del Comité. La adopción de ese informe estaba pendiente desde octubre de 2014, debido a que el Comité no había llegado a un consenso respecto de la inclusión de una recomendación relativa a la labor futura en materia de normas privadas sanitarias y fitosanitarias. A propuesta de los Estados Unidos y como resultado de los consiguientes debates entre los Miembros, la recomendación específica fue reemplazada por un texto descriptivo en el que se explicaba la naturaleza del desacuerdo. El Comité pidió que la Secretaría elaborase un proyecto de calendario y procedimiento para el quinto examen, con el fin de estudiarlo en su reunión de marzo de 2018 y comenzar ese examen en 2018.

1.4. El Comité MSF está examinando una propuesta presentada por los Estados Unidos, Kenya y Uganda con recomendaciones de seguimiento del Taller sobre los límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas celebrado en octubre de 2016.<sup>2</sup> En ella se propone reforzar el sistema de establecimiento de LMR del Codex; aumentar la transparencia en materia de LMR; invitar a que se informe periódicamente al Comité MSF de las actividades internacionales y regionales pertinentes; colaborar en soluciones para usos menores y cultivos de especialidad; y examinar la función del Comité en materia de coordinación y armonización. También incluye una propuesta de Decisión Ministerial sobre la labor del Comité relacionada con los LMR de plaguicidas. Si bien la propuesta y el procedimiento inclusivo y ascendente utilizado para elaborarla obtuvieron un amplio apoyo, no hubo consenso sobre la aprobación de la Decisión Ministerial para su transmisión a la Conferencia Ministerial que se celebrará en Buenos Aires en diciembre de 2017.<sup>3</sup> La mayoría de los Miembros apoyó que se incluyeran las recomendaciones de la propuesta en el informe sobre el quinto examen.

1.5. El Comité prosiguió su examen del Catálogo de herramientas que los Miembros de la OMC pueden utilizar para la gestión de cuestiones sanitarias y fitosanitarias<sup>4</sup>, presentado por el Canadá y Kenya en el marco del cuarto examen. Si bien el Comité conviene en la importancia del documento, sigue sin llegarse a un acuerdo sobre la inclusión de una cláusula de descargo de responsabilidad para aclarar el valor jurídico del mismo. A fin de resolver esas diferencias, el Presidente propuso adoptar un nuevo enfoque consistente en combinar un párrafo introductorio en el que se describieran los usos previstos del Catálogo con una cláusula de descargo de responsabilidad<sup>5</sup>, pero un Miembro no lo aceptó debido a las preocupaciones de carácter sistémico que planteaba la inclusión de cláusulas de descargo de responsabilidad en los documentos

<sup>1</sup> G/SPS/62.

<sup>2</sup> G/SPS/W/292/Rev.2.

<sup>3</sup> La Decisión propuesta figura en el anexo al documento G/SPS/W/292/Rev.2.

<sup>4</sup> G/SPS/W/279/Rev.2.

<sup>5</sup> RD/SPS/16.

del Comité. El Comité pidió que se le informara sobre el uso de las decisiones y cláusulas de descargo de responsabilidad del Comité en la solución de diferencias para principios de 2018.

1.6. Como seguimiento de los debates celebrados en 2016, el Comité siguió examinando una propuesta conjunta de transparencia<sup>6</sup> presentada por Chile y la Unión Europea, que contiene sugerencias sobre la notificación de MSF de facilitación del comercio, la compartición de traducciones no oficiales de las MSF notificadas y la creación de una plataforma central para facilitar el acceso en línea a los reglamentos sanitarios y fitosanitarios definitivos de los Miembros. Como se acordó en octubre de 2016, el Comité celebró una sesión temática en marzo de 2017 para que los Miembros presentaran las prácticas que seguían en ese momento para decidir qué reglamentos debían notificar como medidas de facilitación del comercio. La Secretaría facilitó información sobre las prescripciones de transparencia previstas en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y los mecanismos relativos a la publicación de información notificada, que los Miembros habían solicitado para evaluar las sinergias con la propuesta de crear una plataforma para publicar los reglamentos definitivos. La Secretaría también presentó la función de intercambio de archivos del sistema de aviso de notificaciones ePing, que podría utilizarse para compartir traducciones de documentos no oficiales.<sup>7</sup> Los Miembros siguieron analizando esas sugerencias.

1.7. El Comité MSF celebró un taller sobre la transparencia organizado por la Secretaría.<sup>8</sup> Ese taller incluía un curso sobre el uso del Sistema de Gestión de la Información MSF (SPS IMS) mejorado y el Sistema de Presentación de Notificaciones MSF en línea (SPS NSS)<sup>9</sup>, así como el sistema de aviso de notificaciones MSF/OTC ePing. El taller también sirvió de foro de debate y de intercambio de experiencias sobre mecanismos nacionales de consulta en materia de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias, y sobre otros avances, problemas y prácticas en relación con la transparencia en el ámbito sanitario y fitosanitario.

1.8. A propuesta de la Unión Europea, el Comité celebró una sesión temática sobre la regionalización en el ámbito de la salud animal en julio de 2017. En ella se brindó a los Miembros la oportunidad de comprender mejor los principios de regionalización e intercambiar experiencias sobre los problemas y beneficios de la puesta en práctica de la regionalización. La Secretaría presentó disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF, directrices del Comité y jurisprudencia basada en diferencias recientes. El Director General Adjunto de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE) proporcionó información sobre las normas de la OIE relativas a la regionalización. Varios Miembros compartieron sus experiencias en la aplicación de la regionalización, en calidad tanto de países importadores como de países exportadores. El Comité consideró útil la sesión temática y decidió celebrar otra, esta vez sobre las zonas libres de plagas para los vegetales, a principios de 2018.

1.9. El Comité MSF examinó el documento anual sobre la aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF.<sup>10</sup> Entre el 1º de enero de 1995 y el 15 de septiembre de 2017 se presentaron en total 21.888 notificaciones de todos los tipos. Entre el 1º de enero y el 15 de septiembre de 2017, se distribuyeron 625 notificaciones ordinarias y 144 notificaciones de urgencia. El porcentaje de notificaciones presentadas por países en desarrollo sigue siendo alto: alrededor del 67% del total en 2017. Al 15 de septiembre, se habían recibido notificaciones MSF de 125 Miembros; de ellos, 42 las presentaron en línea a través del SPS NSS. Además, Côte d'Ivoire presentó notificaciones MSF por primera vez en octubre de 2017.

1.10. Asimismo, el Comité examinó el informe anual sobre el procedimiento para la vigilancia del proceso de armonización internacional.<sup>11</sup> Por otra parte, en 2017 se plantearon tres cuestiones nuevas, a saber: las directrices y los principios del Codex en materia de requisitos de certificación oficial; la relación de la OMS y la FAO con el Codex Alimentarius; y el nuevo capítulo de la OIE sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino; las tres cuestiones fueron planteadas por los Estados Unidos.

---

<sup>6</sup> G/SPS/W/290.

<sup>7</sup> <http://www.epingalert.org>.

<sup>8</sup> El programa del taller figura en el documento G/SPS/GEN/1586/Rev.2.

<sup>9</sup> <http://spsims.wto.org>; <https://nss.wto.org/>.

<sup>10</sup> G/SPS/GEN/804/Rev.10.

<sup>11</sup> G/SPS/GEN/1550.

1.11. El Comité MSF recibió información de muchos Miembros sobre su situación en relación con determinadas enfermedades de los animales y plagas de los vegetales. Esta información figura en el informe anual sobre la aplicación del artículo 6.<sup>12</sup> El Comité también examinó el informe anual sobre el uso del procedimiento para fomentar y facilitar la resolución de cuestiones sanitarias y fitosanitarias concretas, al que nunca se había recurrido.<sup>13</sup> En todas las reuniones los Miembros también informaron de la evolución de sus políticas sanitarias y fitosanitarias y de su situación.

1.12. El Comité MSF examinó preocupaciones comerciales específicas muy diversas. En 2017 se plantearon 17 nuevas preocupaciones comerciales específicas, entre las que cabe mencionar las siguientes: las preocupaciones del Ecuador acerca de las medidas del Brasil para el banano, y de las medidas de la Arabia Saudita para los camarones; las preocupaciones de los Estados Unidos acerca de la guía publicada por el Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) sobre el control de alimentos importados; las preocupaciones de Montenegro acerca de las medidas adoptadas por la Federación de Rusia para restringir la importación de vino; las preocupaciones de varios Miembros acerca de las prescripciones de la India relativas a la fumigación de distintos productos; la suspensión por Viet Nam de las importaciones de semillas de cacahuets; las preocupaciones de varios Miembros acerca de determinados LMR de plaguicidas adoptados por socios comerciales y acerca de las medidas adoptadas con motivo de la gripe aviar.

1.13. En marzo y julio de 2017 se siguieron examinando muchas de las preocupaciones planteadas anteriormente. Varios Miembros debatieron la propuesta de la UE para la clasificación de compuestos como perturbadores endocrinos, y las prescripciones de certificación de China para las importaciones de alimentos. Los Miembros informaron al Comité de que se habían resuelto total o parcialmente 29 preocupaciones comerciales específicas, lo que permitió a la Secretaría actualizar el SPS IMS. Todos los años se compila información sobre las preocupaciones comerciales específicas en un informe sobre el tema que se examina en la reunión de marzo.<sup>14</sup>

1.14. En todas las reuniones del Comité, los Miembros, las organizaciones observadoras y la Secretaría proporcionaron información sobre sus respectivas actividades de asistencia técnica relacionada con las MSF. Además, la secretaria del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) mantuvo informado al Comité sobre su labor.<sup>15</sup>

1.15. El Comité MSF siguió trabajando en estrecha colaboración con el Codex, la CIPF y la OIE (a menudo citadas como las "tres organizaciones hermanas") y estas organizaciones informaron periódicamente sobre sus actividades. Otras organizaciones observadoras también informaron sobre sus actividades.

1.16. El Comité MSF acordó provisionalmente celebrar reuniones ordinarias los días 1º y 2 de marzo, 11 y 12 de julio, y 31 de octubre y 1º de noviembre de 2018.

---

<sup>12</sup> G/SPS/GEN/1552.

<sup>13</sup> G/SPS/GEN/1573.

<sup>14</sup> G/SPS/GEN/204/Rev.17.

<sup>15</sup> G/SPS/GEN/1538, G/SPS/GEN/1558 y G/SPS/GEN/1581.